

INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN DEL PREDIO

DEPARTAMENTO: 05-ANTIOQUIA

MUNICIPIO: 001-MEDELLÍN

COMUNA: 10 - LA CANDELARIA

BARRIO: 13 - BARRIO COLON

DIRECCIÓN: CL 042 048 045 0201

CBML ACTUAL: 10130160003

NOMBRE: ATLAS

CBML ANTERIOR: 10130160003

FOTO FACHADA



INFORMACIÓN DEL LOTE

SUELO: 01-URBANO

ESCRITURA: 0 DE - NOTARIA 0

ZHF: 121510412368

USO: 9

TIPO: 14

DESTINACIÓN: CBML C

CARACTERÍSTICA: 04 - CBML EN R.P.H.

ZGE: 534

TIPO AVALÚO: A

AVALÚO LOTE: \$48.353.000

AVALÚO CONST.: \$25.036.000

AVALÚO TOTAL: \$73.389.000

ÁREAS TOTALES (m²)

LOTE: 2.496

CONSTRUCCIÓN: 6.685

COMÚN: 2.112

TOTAL PISOS: 2

INFORMACIÓN PREDIO

CÓDIGO PREDIO: 179692 - MATRÍCULA

TIPO PREDIO: R.P.H.

%DSG: 1,532

ESTRATO: SIN ESTRATO

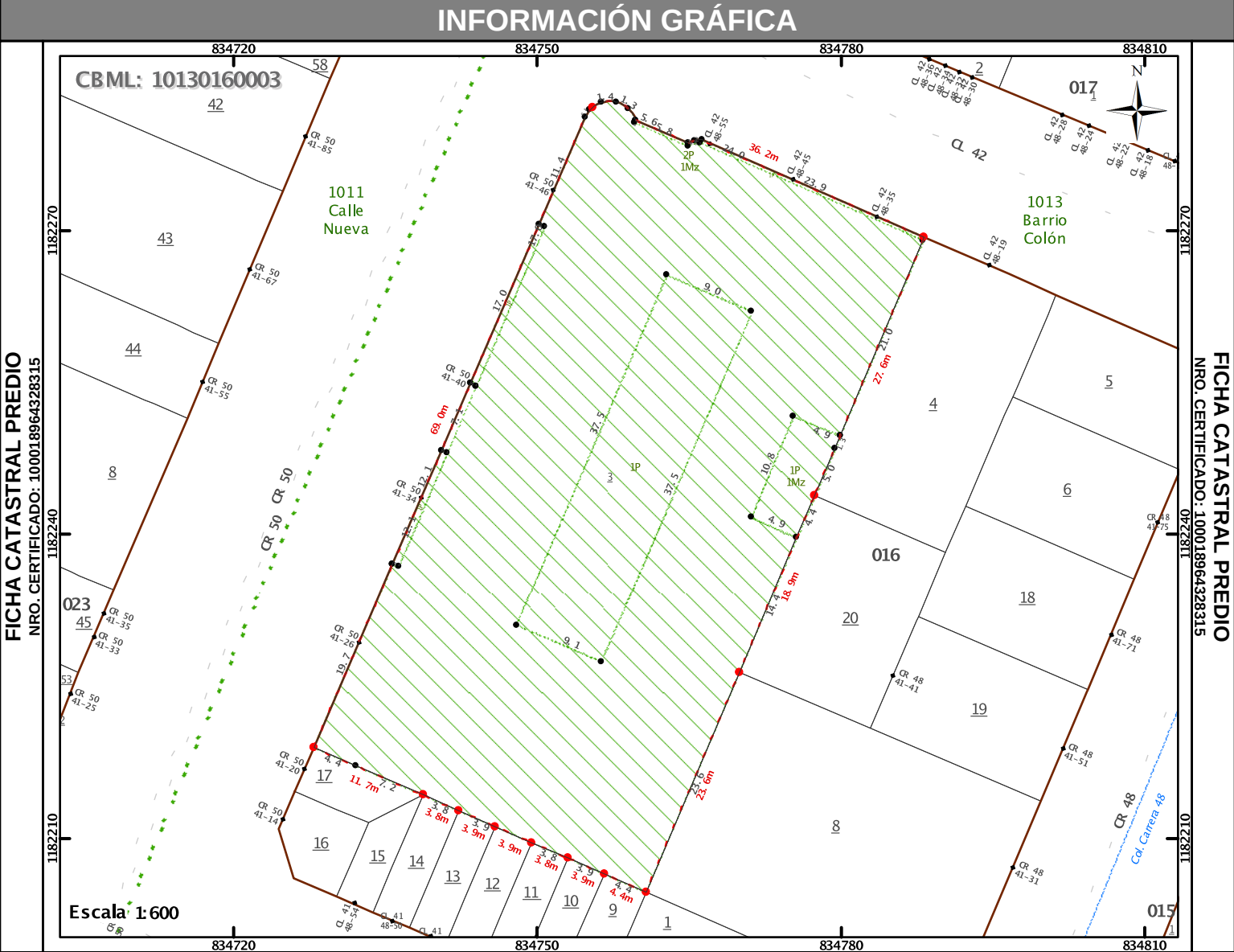
UBICACIÓN PISO: 2

NÚMERO PREDIAL: 050010103101300160003901019998

NUIP: 000000000000

IEP: 0

MEJORA: 0



CONVENCIONES			UBICACIÓN GENERAL	
GENERALES		PLANTAS (IEP)	SISTEMA DE COORDENADAS	
Identificación Espacial del Predio				
Limite Catastral (comuna, barrio)	0101	Privada, mezzanine, sótano, balcón	Parqueaderos	Tipo: IGAC Plano Castesiano Magna Sirgas origen Medellín MAGNA_Medellin_Antioquia_2010
Manzana	001	Área Libre privada: Patio, Terraza, parq. descubierto	Portería	
Lote	1	Área Libre común: Patio, Terraza, parq. descubierto, circulación desc.	Punto Fijo	Proyección: Transverse Mercator
Área construida (No. de pisos)	1P	Área de Circulación	Cuarto Util	
Lindero	1P	Área Común Construida	Ascensores	Datum: MAGNA
Distancia: Construcción	1P	Gimnasio	Buitrones	
Distancia: Lote	1P	Cuarto Máquinas	Shut	Falso Este: 835378.6470 Falso Norte: 1'180'816.8750
Nomenclatura	CR 43H 25F-91	Adición NO Reglam.	Piscina	
Punto Colindancia	1	Cuarto de Tanques		Unidad Lineal: metros (m) Unidad de superficie: m² Unidad de Cartografía Equipo de Geodatabase
Quiebre lindero	1.1	Futura Construcción		
Lote seleccionado	10			
Construcción transitoria	T			
Patio, Área libre	AL			
Sótano, Semisótano	1S			
Mejora (# mejora, niveles de piso)	M2_1P			
Piscina	Psc			
Ríos, Quebrada				

DESTINACIONES PREDIO													
DESTINACIÓN					ÁREAS (m²)								
USO	TIPO	DESC	PUNTAJE	ID CAL.	MEZZANINE	SOTANO	PATIO	BALCON	TERRAZA	PRIVADA	CONSTRUIDA	LIBRE	
02	060	LOCAL	45	1	0	0	0	0	0	0	70	70	0

DETALLE CALIFICACIÓN																	
ID CALIFICACIÓN: 1																	
USO: COMERCIAL																	
ESTRUCTURA			ACABADOS PRINCIPALES			BAÑO			COCINA								
ARMAZÓN:	--	0	FACHADA:	--	0	TAMAÑO:	--	0	TAMAÑO:	--	0						
MUROS:	--	0	CUBRIMIENTO MUROS:	--	0	ENCHAPES:	--	0	ENCHAPES:	--	0						
CUBIERTA:	--	0	PISO:	--	0	MOBILIARIO:	--	0	MOBILIARIO:	--	0						
CONSERVACIÓN:	--	0	CONSERVACIÓN:	--	0	CONSERVACIÓN:	--	0	CONSERVACIÓN:	--	0						
SUBTOTAL		0	SUBTOTAL		0	SUBTOTAL		0	SUBTOTAL		0						
TOTAL PUNTOS COMERCIAL: 45																	
GENERALES																	
PISOS:		0	HABITACIONES:		0	BAÑOS:		0	LOCALES:		0	ACUEDUCTO:		NO	ALCANTARILLADO:		NO
ENERGÍA ELECTRICA:		NO	TELÉFONO:		NO	INTERNET:		NO	GAS:		NO	EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (EN AÑOS):				0	

INFORMACIÓN DE PROPIETARIOS O POSEEDORES										
DESCRIPCIÓN				IDENTIFICACIÓN		DOCUMENTO SOPORTE				
NOMBRE	APELLIDO	RPP	% DERECHO	NÚMERO	TIPO	ORIGEN	TIPO	NÚMERO	FECHA	CIUDAD
RESTREPO HERMANOS S.A	--	--	100,000	890.906.295	CÉDULA DE CIUDADANÍA	0	--	--	19/10/2015	--

NOTAS	FIRMA AUTORIZADA
La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020: "ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...) e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sana los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)” Para las áreas descritas en el presente documento se aplicó el proceso de redondeo de las cifras decimales, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 006 de 2019 de la Subsecretaría de Catastro Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Oficio (8.5 x 13”) y las medidas tomadas a escala sobre el dibujo sólo son válidas para este tamaño de impresión. Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100018964328315) en la URL https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales .	ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA PARA SER VÁLIDO
	ELABORADO POR
	GENERADO DIGITALMENTE DESDE EL PORTAL WEB DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN